



SEVELAR S.A.
ALBERTO ALCOCER 10,
28036 MADRID (ESPAÑA)

Política de Derechos Humanos (DD.HH.)

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Objeto: La presente Política concreta y desarrolla el compromiso de SEVELAR con los Derechos Humanos con el objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales. Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código Ético y de Conducta de SEVELAR y el resto de las políticas corporativas de SEVELAR

2. Ámbito de aplicación: La presente política es de aplicación a todas las personas trabajadoras de SEVELAR, así como a quienes ocupen puestos de dirección o pertenezcan a los órganos de Administración de SEVELAR. Asimismo, SEVELAR procurará que los proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con SEVELAR conozcan los principios regulados en la presente política.

3. Principios generales de actuación de SEVELAR con respecto a los Derechos Humanos: El compromiso de SEVELAR con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales: - La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. - Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas. - Los Principios de ONU MUJERES. - El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas. - Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). - La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Con base en lo anterior, SEVELAR asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios: - Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal. - Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio. - Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.

4. Compromisos específicos con las personas trabajadoras de SEVELAR: SEVELAR promueve internamente la observancia de los siguientes derechos: - El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión. - El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados. - El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad. - El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable. - El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato. - El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas. SEVELAR velará porque las personas trabajadoras, dentro de su ámbito de actuación y responsabilidad, respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento del compromiso adquirido por SEVELAR a través de esta Política.

5. Difusión, control y cumplimiento: SEVELAR dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

6. Aprobación: La presente política ha sido aprobada por los Administradores Mancomunados de SEVELAR, S.A. el 21 de diciembre de 2022.



SEVELAR S.A.
ALBERTO ALCOCER 10,
28036 MADRID (ESPAÑA)

Sistema de Gestión de DD.HH.

Marco de actuación

El cumplimiento de nuestra política en Derechos Humanos se ve reflejado en las siguientes acciones: Compromiso público del respeto a los Derechos Humanos. Gestión de la matriz de riesgos en Derechos Humanos, incorporando todos nuestros grupos de Interés. Definición de mecanismos de reporte de situaciones de supuestos abusos o violación a los Derechos Humanos. Monitoreo y seguimiento a la gestión y respuesta a las situaciones reportadas. Implementación de un plan de acción del corto, mediano y largo plazo, que asegure la intervención y el cierre de brechas identificadas en la matriz de riesgos. Evaluación del impacto del Sistema de Gestión de Derechos Humanos. Ejecución de estrategias de comunicación y formación en Derechos Humanos

Alcance

- Colaboradores.
- Proveedores,
- Contratistas y sus empleados.
- Asociados estratégicos

Mecanismos de control

Para gestionar y asegurar el cumplimiento de la política, contamos con:

- Un Comité Estratégico de Derechos Humanos, quien es el responsable de dar línea y hacer seguimiento al sistema de gestión de Derechos Humanos.
- Un Comité Táctico de Derechos Humanos, quien es el responsable de gestionar el plan de trabajo

Madrid, 21 de Diciembre de 2022